



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2289

CASTRO, 04 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 27062789-27336957-27614757 de la Empresa TRANSBANK S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día el servicio de recaudación por cuenta de emisores correspondiente al Hospital de Castro de los meses de OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE, de acuerdo a convenio realizado por el Servicio de Salud Chiloé.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago por servicio de recaudación por cuenta de emisores para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSBANK S.A.
RUT: 96.689.310-9

TOTAL \$ 338.862.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 338.862.- (Trescientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA
IMPUTACIÓN SUB-TITULO	
ITEM 22-10-999	
VALOR \$ 338.862.-	SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA LMP/CRAL ADP/JA CGM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSE FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO